

SOS.637



1457

DECRETO Nº _____

TEMUCO, 20 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-4448
 Actividad Económica : PSICOLOGO
 Código Actividad : 851.920
 Clasificación : PROFESIONALES
 Dirección Comercial : ARTURO PRAT 350 OFICINA 603
 Nombre Del Contribuyente : VENEGAS HEVIA PAULA CAROLINA
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 05.09.2012
 Otorgación Nº : 108
 Fecha : 05.09.2012
 Rol Avalúo : 68 -143

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 LBG/MRU/grf


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 "Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)